



## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Bandos-9

### B A N D O

#### **EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:**

Que con fecha 27 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación Municipal aprobó definitivamente la Modificación nº 5, no estructural, del Plan General Municipal de Ordenación (publicada en el B.O.R.M. nº 65, de 20 de marzo de 2013).

Que con fecha 21 de marzo de 2013 el Pleno de la Corporación Municipal aprobó la subsanación de reparos de dicha modificación de Planeamiento General para su Toma de Conocimiento por la Dirección General de Territorio y Vivienda.

Entre otras cuestiones, la Modificación nº 5 del P.G.M.O., ha establecido que de conformidad a la Disposición Transitoria Primera se podrán regularizar viviendas y actividades que están emplazadas en Suelos No Urbanizables Protegidos por Planeamiento, con las condiciones siguientes:

a) Que las viviendas estuvieran terminadas, o las actividades en ejercicio a fecha 17 de mayo del año 2004.

b) Que su uso no sea incompatible con los previstos en el P.G.M.O.

c) Que no afecten a un Sistema General, ni estén situadas a menos de 5 mts. del eje del Camino Público.

d) Que con la solicitud de legalización se adjunte documento suscrito por técnico competente, justificando su integración paisajística, y en su caso las actuaciones necesarias para completar la referida integración; así como la documentación que garantice las condiciones de seguridad y salubridad adecuadas

De tal forma que al amparo de la Disposición Transitoria 1ª de la Normas Urbanísticas, se abre la posibilidad de que por parte de propietarios de viviendas emplazadas en **Suelo No Urbanizable Protegido por Planeamiento**, se pueda instar su legalización, en el plazo de un año que finalizará el **día el 21 de marzo del año 2014**.

A tal efecto, los Servicios Técnicos Municipales se ponen a disposición de toda la ciudadanía para facilitar toda la información disponible, y asesorar a los propietarios interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alhama de Murcia a tres de abril del año dos mil trece.

**EL ALCALDE,**

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**